I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000881

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 28 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2519/2013; el Memorándum N°1000/353/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Interno N°097/2013 de Informática; las fotocopias de los Memorándum N°401/481/2013 y N°401/438/2013 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-841-SE13; la Resolución Contratación Directa Nº400/400-CD/10 de 2013 del Director de Administración y Finanzas; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6721; el Acta de la Comisión Económica de Compra Nº10 de fecha 25 de febrero de 2013; la Solicitud de Pedidos Nº3371; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°10 de fecha 25 de febrero de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicios denominado **"REPARACIÓN SALA DE INFORMÁTICA"** de fecha 13 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PEDRO VALENZUELA E HIJO LIMITADA,** R.U.T. N°76.343.600-4, representada legalmente por don **PEDRO VALENZUELA CASTORENE**, Cedula de Identidad Nº7.910.649-6, para la reparación de sala de informática.

2. Don **PEDRO VALENZUELA CASTORENE**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que contiene el contrato, ficha técnica, anexos, cotización, oferta técnica y económica.

3. El contrato regirá a partir del día 14 de mayo, con una duración de 1 mes.

4. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $14.767.172.- (catorce millones setecientos sesenta y siete mil ciento setenta y dos pesos) I.V.A. incluidos, los que se cancelarán dentro de los 30 días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de don **PEDRO VALENZUELA CASTORENE,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.O. doña Solange Espinoza.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000881

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.O.) estará a cargo de doña Karina Billa Molina, (revisión de obras) y el I.T.S. será doña Solange Espinoza Zapata, (revisión de corrientes débiles).

6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **PEDRO VALENZUELA E HIJO LIMITADA** son don **PEDRO VALENZUELA CASTORENE** y don **LUIS ARANGUIZ SÁNCHEZ.**

7. Don **PEDRO VALENZUELA CASTORENE**, garantizara el fiel cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente 5% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

7.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0046368, del Banco Santander, por la suma de $738.358.- (setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos), con vencimiento el 14 de julio de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.1 "Mantención y Reparación de Edificio" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000881

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Contratista
Página Web